



Comunicado de Prensa No. 082-12
México, DF., 05 de marzo de 2012

El incumplimiento del cierre del Bordo Poniente es una irresponsabilidad del Gobierno del DF

- Hechos y estudios demuestran que el relleno sanitario pone en riesgo la seguridad de la población del Distrito Federal y provoca daños ambientales
- Impedir el depósito de basura en el Bordo Poniente no equivale al cierre; falta cumplir 13 de los 14 puntos convenidos con las autoridades federales

Hacer cumplir la ley no es politizar el tema del cierre del Relleno Sanitario Bordo Poniente ni atacar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal. Lo que sí constituye una politización del asunto es omitir datos técnicos y precisos sobre los riesgos que implican para la población mantener en operación ese sitio, caracterizado por ser un foco de infección y de contaminación ambiental, señaló Miguel Ángel Vázquez Saavedra, Director General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Indicó que es una argucia inadmisibles tratar de ubicar el tema en el ámbito electoral e intentar que la discusión sobre los daños y los riesgos que genera el Relleno Sanitario Bordo Poniente sea superficial y sin sustento técnico o científico, sobre todo porque diversas instituciones nacionales y extranjeras han emitido información precisa y confiable e incluso han solicitado su clausura y la restauración del terreno.

Aseveró que el incumplimiento del convenio suscrito el 22 de noviembre de 2010 para el cierre y la clausura definitiva de la IV etapa del Relleno Sanitario Bordo Poniente, la explotación y el aprovechamiento del biogás y la recuperación del lugar, es una irresponsabilidad de las autoridades capitalinas y, por lo tanto, un acto que pone en riesgo la seguridad y la salud de la población, a quienes las propias autoridades deberían salvaguardar.

En materia de seguridad, las casi 10 mil toneladas de basura que se depositaban diariamente en ese relleno sanitario provocan grandes hundimientos que impiden el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje, con lo que se incrementan la vulnerabilidad de la región y los riesgos de inundaciones.

Además, puntualizó, está comprobado que existe un gran riesgo de contaminación del acuífero profundo del Lago de Texcoco, por el manejo inadecuado de los lixiviados, que son los líquidos que se producen durante la degradación de la materia orgánica y que contienen alta concentración de sustancias tóxicas.

En el rubro ambiental, los riesgos tampoco son menores. El descontrol sobre la emisión de gases producto de la descomposición de los residuos depositados en el Bordo Poniente, como el metano y el bióxido de carbono, no sólo crean un ambiente permanentemente pestilente e idóneo para la reproducción de plagas y microbios, sino que también contribuyen a retener en la atmósfera el calor generado por la radiación solar y elevan su temperatura, fenómeno conocido como calentamiento global.

Esos contaminantes del aire, tanto gaseosos como en partículas, pueden tener efectos negativos en la salud de la población, específicamente en cuestiones respiratorias y gastrointestinales.

Es más que claro que el sólo impedimento de depositar basura en el Bordo Poniente no equivale al cierre del sitio, pues falta cumplir 13 de los 14 puntos establecidos en el convenio firmado por las autoridades capitalinas con el Gobierno Federal.

Finalmente, refirió que, a petición del Gobierno del Distrito Federal, las condiciones para el cierre del Bordo Poniente se han flexibilizado, de tal manera que desde 2008 se rebasaron los tres criterios fundamentales para la clausura: altura (que se incrementó en 4 metros respecto a los 8 metros alcanzados en 2004), el volumen de residuos autorizados para disponer y el tiempo de conclusión de la autorización contenida en el Resolutivo de 2004, que fue por una vigencia de 3.85 años.

ooOoo